

LA ACTIVIDAD POLÍTICA*

Por Monseñor Octavio Nicolás Derisi

1. Filosofía Política

Aristóteles coloca la política en la cima de la Filosofía moral. Trata ella del conocimiento normativo, al que debe ajustarse la conducta libre del ciudadano. Sobre la moral individual y familiar –monástica y económica, como él las llama–, que regulan la conducta personal y familiar, se ubica la moral política, superior a aquéllas, precisamente porque el Estado es una sociedad perfecta, constituida para salvaguardar los derechos de las personas, familias y sociedades intermedias y crear a la vez las condiciones para el desarrollo adecuado de las mismas o, en otros términos, para constituir la justicia y el bien común.

La Política, pues, constituye ante todo un conocimiento práctico, que en sus normas expresa las exigencias ontológicas o deber ser del obrar de los ciudadanos en orden a constituir, conservar y perfeccionar el bien de la sociedad, o sea la justicia y el bien común de sus miembros.

Bajo la dirección de esta Ciencia o Filosofía Política, el ciudadano, cualquiera sea su ubicación dentro de la sociedad, debe ajustar su libertad y las actuaciones externas de ella dependientes a sus normas.

* Artículo publicado en *Universitas*, revista de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, año 6, n° 26, julio-septiembre de 1972.

2. La Prudencia Política

El conocimiento político, expresado en normas universales, debe ajustarse a la realidad singular, mediante la prudencia.

Esta virtud intelectual ajusta los principios y normas morales universales a la actividad del ciudadano en las circunstancias concretas, sea a la de la autoridad que ha de expresarla, sea a la del súbdito que ha de acatarla para alcanzar el cumplimiento del fin de la sociedad.

Este ejercicio de la prudencia requiere para que sea practicable: 1) el conocimiento de la historia, es decir, de la manera como, en circunstancias semejantes, han obrado los hombres; y 2) el conocimiento de la realidad social actual, sobre la cual ha de proyectarse y aplicarse el conocimiento normativo de la ciencia política.

En tal sentido, la sociología de la actividad, es decir, el conocimiento empírico de los hechos sociopolíticos o el modo como los ciudadanos suelen actuar de hecho en la sociedad, es muy importante, casi indispensable, para que los principios normativos puedan aplicarse eficaz y prudentemente a la actividad política concreta, precisamente porque ella brinda una comprensión de la realidad humana que ha de iluminar y alcanzar la ciencia política.

3. Necesidad de la Ciencia o Filosofía Política

Pero la Ciencia o Filosofía Política no puede detenerse y consistir en esa ciencia empírica de la Política, en las cuasi-leYES sociológicas de la manera como de hecho suele realizarse dicha actividad; porque lo que esencialmente interesa a la actividad política es que se constituya la Sabiduría o Ciencia normativa para la buena ordenación de la sociedad o, más brevemente, las fórmulas del deber-ser del Estado, para que su

actividad resulte como debe ser para bien de los miembros que la constituyen. Y se requiere, además, la virtud de la justicia, a fin de que de un modo habitual el ciudadano esté inclinado a acatar y aplicar dichas normas en cada situación, por medio de la prudencia.

4. Elementos de una política humanamente ordenada

El recto obrar político implica pues, por un extremo, una sólida formación en los principios normativos y, por otro, una disposición habitual o virtuosa de justicia –adquirida por la repetición de los actos– de querer dar a cada uno lo suyo, su derecho y, entre ambas, la virtud de la prudencia, que sabe aplicar, de un modo habitual y permanente e informar con aquellos principios rectos a la actividad virtuosa o justa.

Sin principios morales, la voluntad inclinada a lo justo, carecería de orientación y no sabría cómo conducirse bien en esta materia; sin voluntad justa, aquellos principios serían inoperantes, desarticulados de la realidad, puramente teóricos; sin la prudencia, los principios morales no se podrían aplicar, en la justa medida razonable, a la voluntad justa en la realidad concreta.

Para actuar correctamente en política se requieren los principios morales y la virtud de la justicia, por una parte, y por otra, esta facilidad de conocer y apreciar la situación concreta, de formular el juicio exacto que aplique principios rectos a la voluntad justa, en la medida razonable de cada situación, es decir, la Prudencia.

5. La autoridad política

La unión de los miembros de la sociedad para la consecución del bien común –el fin para el que se congregan– exige un

esfuerzo no siempre agradable ni fácil, impone sacrificios e inclina la voluntad de un modo permanente al servicio de la comunidad, que el egoísmo personal o familiar puede hacer peligrar. De ahí que así como la sociedad es una institución natural, fundada por Dios a través de la inclinación de la naturaleza humana, a fin de lograr el bien común, que defiende sus derechos y les confiere las condiciones para poder realizar el perfeccionamiento personal y familiar y de otros aspectos, también lo es la autoridad, que obliga moralmente a sus miembros a la colaboración para obtener el orden justo y el bien común a todos. En efecto, sin ella sería imposible lograr la conjunción permanente de voluntades para la consecución del fin de la sociedad y ésta se destruiría, con la consiguiente pérdida del bien común y de la vida digna de la persona humana y demás sociedades intermedias.

Los modos de organización de la sociedad y de su propiedad esencial, la autoridad, dependen de las circunstancias concretas de su realización. Lo importante es ver que, por debajo de esos modos de realización, es la naturaleza humana— y su divino Autor a través de ella— quien conduce al hombre a constituir la sociedad y a reconocer la autoridad o poder político, que la mantenga y consolide.

A este respecto conviene recordar que la democracia, si bien es una posible forma de organización de la sociedad política y de su autoridad y que incluso puede ser conveniente y adaptada a una determinada comunidad o a una época histórica, no es, sin embargo, la única; y que, en todo caso, lo que interesa es que esa forma logre el fin de la sociedad. Existen otras y muy variadas formas de gobierno. La monarquía, la aristocracia, en diversos grados y combinaciones entre sí y con la democracia, que también puede participar en las anteriores. Cada una de estas formas acentúan un bien de la sociedad; la democracia defiende mejor la libertad de sus miembros, aunque lo que más interesa es que sin dejar de salvaguardar esa libertad y los derechos

de la persona, consiga también la unidad y el bien de la comunidad, el fin de la sociedad política. La aristocracia salva mejor la capacidad de la autoridad para dirigir la sociedad a sus fines. Y la monarquía salva mejor la unidad. A su vez, cada una de ellas puede degenerar más fácilmente en un defecto u otro.

La Ciencia Política, conducida por la virtud de la justicia y aplicada por la prudencia del gobernante, deberá evitar dos extremos para ser fiel a las exigencias del bien común o fin de la sociedad; por exceso se falta, cuando el Estado asume las responsabilidades y actividad de las personas y familias y de las sociedades intermedias, privándolas de su libertad y de sus derechos –totalitarismo–; y por defecto, cuando pretende limitarse a defender esa libertad y esos derechos, sin ir más allá para constituir el bien común –liberalismo–. El totalitarismo quiere un bien común de la sociedad que, por suprimir los derechos y libertad de sus miembros, deja de ser bien común; y el liberalismo quiere defender estos derechos sin implantar el bien común, con lo cual deja de ser defensora real de aquellos derechos, sobre todo de los más débiles. En ninguna de las dos posiciones se logra el bien de la sociedad: 1) la defensa de los derechos y libertad de sus miembros y 2) la constitución del bien común. El primero acentúa el bien común –de hecho acaba destruyéndolo, al no tener como destinatario la persona y la familia–; el segundo acentúa los derechos y la libertad de sus miembros pero, al no constituir el bien común, desampara de hecho a las personas y familias de sus derechos, ya que éstos sólo pueden cumplirse realmente dentro del bien común.

6. Condiciones para el ejercicio de la autoridad

Para ejercer con rectitud y eficacia la autoridad, que aúna a los miembros de la sociedad en orden a la consecución de su fin, además de la Ciencia Política y de la virtud de la justicia, se

requieren cualidades de mando, lo que llamamos vocación de líder o, más brevemente, vocación política.

El que se sienta con esta vocación para conducir la sociedad debe comenzar por adquirir la Ciencia Política. Sin los principios políticos, quien detenta la autoridad no sabría conducir la comunidad al logro de su bien; y sin la virtud de la justicia no podría aplicar esos principios de una manera recta o conducente al fin de la sociedad, por más habilidad y condiciones naturales que tuviera de gobierno. Pero necesita ante todo la virtud esencial del gobernante: la Prudencia. Aunque poseyera la Ciencia Política y la virtud de la justicia, la conducción de la sociedad a su fin estaría privada de la orientación precisa y firme que en cada circunstancia debe imprimir la autoridad para llevar a la comunidad a su bien. La prudencia política, en este sentido estricto, es la que en las más variadas y complejas circunstancias de la sociedad confiere a quien ejerce la autoridad, la flexibilidad y facilidad para aplicar, con su voluntad justa, los principios rectos para la conducción de los miembros de la sociedad a su fin, de acuerdo a las exigencias de la situación real en que vive.

Un hombre naturalmente dotado para el gobierno, pero privado de la ciencia política y de la virtud de la justicia, sería un hábil conductor, pero no para el bien de la sociedad, sino para el bien propio o de sus partidarios. Es la actitud maquiavélica. A esta categoría pertenecen los gobernantes que, en lugar de defender, privan a sus súbditos de sus derechos y, en lugar del bien común —fin para el cual se les ha dado la autoridad— buscan su propio lucro, dominio, gloria o fortalecimiento propio o de algunos sectores. El maquiavelismo es el sustituto degradado y envilecido de la prudencia política y constituye la astucia política.

En cambio, un hombre informado en los principios y enriquecido con la virtud de la justicia sería un teórico del gobierno de la realidad política; pero si careciera de la prudencia

política, no sabría ajustar su ciencia y su actuación a las exigencias de la realidad para lograr el bien de la sociedad, no sabría gobernar.

De aquí que los que se consideren con vocación política, con vocación de conductor de la sociedad, deban comenzar por estudiar la ciencia rectora de la misma, la Filosofía o Ciencia Política, para conocer los caminos rectos por donde se debe conducir a los miembros de la sociedad para lograr su fin. Deben además esforzarse por enriquecer su voluntad con la virtud de la justicia, o sea, deben saber conducir con justicia y estar habitualmente inclinados a ajustarse a las normas. Así, sus cualidades innatas de gobierno, su vocación política, enriquecida además con la virtud de la Prudencia, conducirán no sólo con precisión y eficacia a los miembros de la sociedad a su fin, sino también y sobre todo lo harán con sabiduría y justicia.